ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las Comunas 14, 15, Corregimiento de Navarro y la Castilla de Santiago de Cali en la vigencia 2026.

DESARROLLO DEL INFORME:

De conformidad con las propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación publicada en la plataforma Secop II el 20 de Abril de 2026, se concluyó:

N°	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	UT FORTALECIMIENTOS	NO HABILITADO El proponente deberá subsanar lo siguiente: -Carta de presentación de la propuesta -Certificado de Existencia y Representación Legal -Facultades o autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios -Garantía de seriedad de la oferta -Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales	NO HABILITADO El proponente deberá corregir la determinación del indicador RAZÓN COBERTURA DE INTERESES, toda vez que ha sido calificado como indeterminado, pese a que las notas a los estados financieros evidencian el insumo para su cálculo	NO HABILITADO El proponente deberá subsanar lo siguiente: -Personal mínimo requerido
2	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	NO HABILITADO El proponente deberá subsanar la garantía de seriedad de la oferta	HABILITADO	HABILITADO
3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

4	CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS	NO HABILITADO El proponente deberá subsanar lo siguiente: -Carta de presentación de la propuesta -Garantía de seriedad de la oferta	NO HABILITADO El proponente deberá subsanar los siguientes documentos:s -Estado de cambios en el patrimonio. -Estado de flujos de efectivo. -Dictamen del revisor fiscal.	NO HABILITADO El proponente deberá subsanar lo siguiente: - Experiencia general -Personal mínimo requerido

Una vez corrido el traslado de evaluación, esto es, hasta el 21 de abril de 2026 a las 6:00 p.m. se procede a realizar la verificación de los requisitos subsanables.

I. EVALUACIÓN JURÍDICA, REPUTACIONAL Y ORGANIZACIONAL

N°	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	UT FORTALECIMIENTOS	El proponente subsanó en debida forma, adjuntando dentro del término establecido lo siguiente: -Carta de presentación de la propuesta -Certificado de Existencia y Representación Legal -Facultades o autorizaciones del representante legal por la junta directiva o junta de socios -Garantía de seriedad de la oferta -Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales. HABILITADO
2	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	El proponente subsanó en debida forma, adjuntando dentro del término establecido, la garantía de seriedad de la oferta HABILITADO
3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	RECHAZADO
4	CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS	El proponente, dentro del término establecido en el traslado del informe de evaluación preliminar, NO presentó documentos que acrediten la subsanabilidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y el informe de evaluación. Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 23, Literal C de la invitación pública, incurre en la causal de rechazo “Cuando la entidad verifique por sí misma que el proponente no reúne la

		totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso. Procede cuando pese a la solicitud de subsanación de documentos realizada por la entidad, la propuesta presentada no resulta habilitada RECHAZADO

Conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación jurídica, reputacional y organizacional los proponentes UT FORTALECIMIENTOS y ASOCIACION HABITAT HUMANO, se encuentran **HABILITADOS**.

II. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA

Desde el componente financiero del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se procede a realizar la verificación del requisito subsanable financiero.

N°	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	UT FORTALECIMIENTOS	HABILITADO- El proponente subsanó en debida forma, adjuntado dentro del término establecido el indicador de Razón Cobertura de Intereses, quedando con la siguiente información: I. ILIQUIDEZ: 8,41 II. I ENDEUDAMIENTO: 0,24 III. RAZÓN COBERTURA INTERESES: 19,76 **IV.** EFICIENCIA ORGANIZACIONAL: 54,4%
2	CORPORACIÓN SEMILLA PAIS	El proponente no presentó los documentos subsanables solicitados en la evaluación financiera: • Estado de cambios en el patrimonio. • Estado de flujos de efectivo. • Dictamen del revisor fiscal. Por tal motivo, desde la parte financiera incurre en la causal de rechazo numeral 23 del literal c que indica lo siguiente: *"Cuando la entidad verifique por sí misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso. Procede cuando pese a la solicitud de subsanación de documentos realizada por la entidad, la propuesta presentada no resulta habilitada*

		RECHAZADO

Conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación financiero el proponente UT FORTALECIMIENTOS se encuentra **HABILITADO**.

Y, por parte del proponente Corporación Semilla País, el mismo se encuentra **RECHAZADO.**

III. VERIFICACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Desde el componente Técnico del proceso, según propuestas presentadas y de acuerdo al informe preliminar de evaluación se concluyó:

N°	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	UT FORTALECIMIENTOS	El proponente subsanó, adjuntando dentro del término establecido lo siguiente: -Personal mínimo requerido HABILITADO
2	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	HABILITADO
3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL PACIFICO COLOMBIANO	RECHAZADO
4	CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS	El proponente No presentó los documentos subsanables solicitados RECHAZADO

Conforme a lo anterior se concluye que desde el componente de la evaluación técnica los proponentes UT HUMANO se encuentran **HABILITADOS**.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 30 de la Invitación Pública, el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali- Secretaría de Desarrollo Económico, debe evaluar las Ofertas de las entidades sin ánimo de lucro que hayan acreditado los requisitos habilitantes. A efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación y garantizar una contratación pública social y ambientalmente responsable, se han determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta de acuerdo con las experiencias del operador, así:

Criterios de Evaluación: Los siguientes Criterios de evaluación, otorgarán una puntuación de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

El comité técnico realiza la verificación de los requisitos ponderables al proponente habilitado UT FORTALECIMIENTOS de la siguiente manera:

<table>
<tr><th colspan="5">CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="4">Verificación</td><td>CUMPLE (SI-NO)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Carta firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta</td><td>No</td></tr>
<tr><td>CUMPLE (SI-NO)</td><td>No</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="2">El proponente NO adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se comprometa a cumplir con los ítems ofrecidos</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><th colspan="5">Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)</th></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos</td><td colspan="2">Anexo 3 - Aporte adicional ponderable</td><td>CUMPLE (SI-NO)</td></tr>
<tr><td>SMMLV</td><td>20</td><td rowspan="2">Si</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$ 35.018.100,0</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nota 1: Para la asignación de puntaje se tomará en cuenta exclusivamente la oferta presentada por la ESAL en el Anexo 3, suscrito por el Representante Legal</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>CUMPLE (SI-NO)</td><td>Si</td><td>OBSERVACIONES:</td><td colspan="2">El proponente presento el Anexo 3 suscrito por el Representante Legal</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><th colspan="5">Valor Agregado (MÁXIMO 80 PUNTOS)</th></tr>
</table>

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

Valor Agregado en acreditación de experiencia (MÁXIMO 35 PUNTOS)				
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante, mediante un contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance y/o actividades están relacionados en procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas), cuyo valor corresponda, como mínimo, a un porcentaje del presupuesto del Distrito				**CUMPLE** (SI-NO)
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán			35 Puntos	Si
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán			30 Puntos	
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán			20 Puntos	
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presento certificación que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante y cuyo objeto está relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial por valor de $1.267.476.323 que equivale a 60.34%	
Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 25 PUNTOS)				
Verificación				**CUMPLE** (SI-NO)
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 14, 15, corregimiento de Navarro y La Castilla), cada una de tres horas, enfocadas en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad			25 Puntos	No
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar una (1) jornada de formación por cada proyecto (Comunas 14, 15, corregimiento de Navarro y La Castilla), cada una de tres horas, enfocadas en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.			20 Puntos	
Nota 1: Para acreditar el valor agregado al proyecto, la ESAL deberá presentar un documento firmado por su representante legal, en el que se comprometa a realizar las jornadas o la jornada de asesoría en cada comuna, con un enfoque en Atención al Cliente				No
CUMPLE (SI-NO)	No	**OBSERVACIONES:**	El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se comprometo a realizar dos jornadas de formación en cada una de las Comunas 14, 15 y el corregimiento de Navarro y el Hormiguero con una duración de tres (3) horas para las jornadas, en el marco del presente proceso, pero se equivoca al nombrar el	

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

			corregimiento del Hormiguero el cual no pertenece a este proceso además de que no adiciona el enfoque en Atención al Cliente		
Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 20 PUNTOS)					
Verificación					**CUMPLE** (SI-NO)
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte junto con su propuesta, una carta de compromiso, suscrita por el representante legal de la ESAL, manifestando que se va a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven o a una mujer cabeza de hogar, o ambos, y cumpla con los requisitos adicionales para acreditar dicha condición, según sea el caso					Si
Si se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)			10 Puntos	Copia de la cédula de ciudadanía.	Si
				Registro único de afiliados – RUAF	Si
				Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida	Si
Si una (01) persona integrante del equipo de trabajo es mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)			10 Puntos	Declaración Juramentada	Si
				Copia del Documento de Identidad	Si
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presentó toda la documentación requerida para acreditar el valor agregado en inclusión social		
Total de Puntaje			**75 Puntos**		

El comité técnico realiza la verificación de los requisitos ponderables al proponente habilitado ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN				
Verificación				**CUMPLE** (SI-NO)
Carta firmada por el representante legal, donde se comprometa a cumplir con estos ítems ofrecidos, sino no será tenida en cuenta				Si
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se comprometa a cumplir con los ítems ofrecidos	

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)				
Los proponentes que ofrezcan un aporte adicional en dinero, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), al aporte mínimo habilitante, recibirán 1 punto por cada SMLMV adicional ofertado, hasta un máximo de 20 puntos	Anexo 3 - Aporte adicional ponderable			**CUMPLE** (SI-NO)
	SMMLV	20		Si
	Valor	$ 35.018.100,0		
Nota 1: Para la asignación de puntaje se tomará en cuenta exclusivamente la oferta presentada por la ESAL en el Anexo 3, suscrito por el Representante Legal				Si
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presento el Anexo 3 suscrito por el Representante Legal	

Valor Agregado (MÁXIMO 80 PUNTOS)				
Valor Agregado en acreditación de experiencia (MÁXIMO 35 PUNTOS)				
Se otorgará puntaje adicional al oferente que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante, mediante un contrato o certificación cuyo objeto y/o alcance y/o actividades están relacionados en procesos de acompañamiento técnico y empresarial para el fortalecimiento de unidades productivas (emprendimientos y/o microempresas), cuyo valor corresponda, como mínimo, a un porcentaje del presupuesto del Distrito				**CUMPLE** (SI-NO)
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán			35 Puntos	Si
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 40% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán			30 Puntos	
Si el oferente presenta una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 30% del presupuesto del Distrito, se le otorgarán			20 Puntos	
CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presento certificación que acredite experiencia adicional a la experiencia habilitante y cuyo objeto está relacionados con procesos de acompañamiento técnico y empresarial por valor de $1.051.218.803 que equivale a 50.00%	

Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 25 PUNTOS)		
Verificación		**CUMPLE** (SI-NO)
El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 14, 15, corregimiento de Navarro y La Castilla), cada una de tres horas, enfocadas en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad	25 Puntos	Si

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

El oferente deberá presentar un documento en el que se comprometa a brindar una (1) jornada de formación por cada proyecto (Comunas 14, 15, corregimiento de Navarro y La Castilla), cada una de tres horas, enfocadas en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad.	20 Puntos	
Nota 1: Para acreditar el valor agregado al proyecto, la ESAL deberá presentar un documento firmado por su representante legal, en el que se comprometa a realizar las jornadas o la jornada de asesoría en cada comuna, con un enfoque en Atención al Cliente		Si

CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente adjunta carta suscrita por la Representante Legal donde se compromete a brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 14, 15, corregimiento de Navarro y La Castilla), cada una de tres horas, enfocadas en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad, adicionalmente con enfoque en Atención al Cliente

Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Verificación			**CUMPLE** (SI-NO)
Este puntaje se otorgará al oferente que aporte junto con su propuesta, una carta de compromiso, suscrita por el representante legal de la ESAL, manifestando que se va a contratar en el equipo de trabajo a una persona joven o a una mujer cabeza de hogar, o ambos, y cumpla con los requisitos adicionales para acreditar dicha condición, según sea el caso			Si
Si se compromete a contratar en el equipo de trabajo a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	10 Puntos	Copia de la cédula de ciudadanía.	Si
		Registro único de afiliados – RUAF	Si
		Carta de compromiso suscrita por el empleado donde se compromete a ejecutar el proyecto con el compromiso y disponibilidad requerida	Si
Si una (01) persona integrante del equipo de trabajo es mujer cabeza de hogar (Esta persona no hace parte del equipo mínimo de trabajo y se verificara su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio)	10 Puntos	Declaración Juramentada	Si
		Copia del Documento de Identidad	Si

CUMPLE (SI-NO)	Si	**OBSERVACIONES:**	El proponente presento toda la documentación requerida para acreditar el valor agregado en inclusión social

Total de Puntaje	**100 Puntos**

INFORME FINAL
PROCESO COMPETITIVO No. 4171.010.32.1.204-2026
PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
(DECRETO 092 DE 2017)
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS SUBSANABLES Y DE PONDERACIÓN

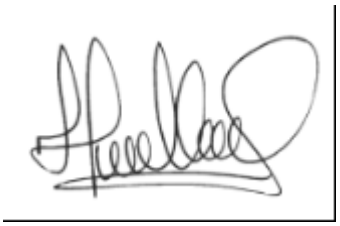
CONSOLIDACIÓN PUNTAJE

N°	Proponente	Aporte adicional ponderable (MÁXIMO 20 PUNTOS)	Valor Agregado en acreditación de experiencia (MÁXIMO 35 PUNTOS)	Valor Agregado en condiciones del proyecto (MÁXIMO 25 PUNTOS)	Valor Agregado en Inclusión Social (MÁXIMO 20 PUNTOS)	Resultado
1	UT FORTALECIMIENTOS	20 puntos	35 puntos	0 puntos	20 puntos	75 puntos
2	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO	20 puntos	35 puntos	25 puntos	20 puntos	100 puntos

Una vez realizada la verificación y evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección No **No. 4172.010.32.1.204-2026,** el comité asesor evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección a la única propuesta habilitada presentada por el proponente ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO, identificada con Nit: 805.015.208-0, representada legalmente por la señora DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA, identificada con C.C. No. 1.144.078.522 de Cali (Valle), quien fue habilitado Jurídica, Reputacional, Organizacional, Técnica y Financieramente y obtuvo un puntaje de **100 PUNTOS,** dentro de los factores de ponderación establecidos en el proceso. La propuesta fue presentada por un valor total de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.135.547.799)**, teniendo como aporte del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, un valor de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.933.554.098)** y, como aporte de la Asociación Hábitat Humano, un valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($201.993.701),** compuesto por el aporte del asociado como mínimo habilitante por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE ($166.975.601)** y al aporte adicional ponderable por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES**

DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($35.018.100), los cuales, de conformidad con el diligenciamiento de los anexos correspondientes, se efectuarán en dinero.





Adriana Isabel Rojas Aguirre.
Rol Jurídico
contratista

Hillary Vallejo Sevilla
Rol Financiero
Contratista



Jayson Andrés Rebolledo Gómez
Rol Tecnico
Contratista

Proyectó: Comité evaluador
Revisó: Maria Alejandra Castro- Contratista
Claudia Juliana Restrepo - Contratista